

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que, teniendo que ausentarme del municipio los días 27, 28 y 29 de diciembre para atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante mi ausencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado 3.º, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico, por la presente vengo en decretar:

Que durante las fechas anteriormente indicadas me sustituya en la Alcaldía el primer teniente de alcalde, don José Flores González.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuanta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 26 de diciembre de 2011.

Collado Villalba, a 4 de enero de 2012.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.
(03/1.310/12)